



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

ACTA ADMINISTRACION CENTRAL

En la ciudad de Mendoza, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2022, siendo las 11:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Abog. IGNACIO PALERO, por ATE: ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO, CRISTIAN TARANTOLA; DARIO CORTEZ; por UPCN GUSTAVO ALLUB, WALTHER BARBOSA y GUSTAVO MONTIVERO; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS, Lic. EDUARDO GROSSI, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que:** Atendiendo la situación actual de los salarios de los agentes estatales, producto del complejo contexto macroeconómico nacional y en cumplimiento de la cláusula compromiso convenida en audiencias paritarias del mes de Julio de 2022, el Poder Ejecutivo ha decidido convocar a las negociaciones salariales en el mes de octubre de 2022 con el objeto de revisar el incremento porcentual salarial acordado en el mes de marzo y agosto del corriente año

Dicha revisión, al igual que esta mesa de negociación salarial tienen por fin común paliar los efectos negativos de la inflación sobre los salarios de los trabajadores estatales.

En virtud de ello, es que se formula la siguiente propuesta de incremento salarial conforme al siguiente cronograma: 6,5% en el mes de diciembre del 2022 calculados sobre la base fija del básico y adicional 2019 (Ex 077) vigente al 31 de diciembre del 2021 y un incremento a cuenta de paritarias 2023, del 5 % en el mes de enero de 2023, 5 % en el mes de febrero de 2023 y 5 % en el mes de marzo del 2023 calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2022. Los porcentajes propuestos son no acumulables.

Esta propuesta incluye los porcentajes homologados por decretos 396/22 ratificado por Ley nº 9.400, Decreto nº 1225/22, Decreto nº 1337/22 y Decreto nº 1690/22.

En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante la primera quincena del mes de abril de 2023, a fin de revisar solo el incremento porcentual salarial acordado.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y en el primer trimestre del 2023, ajustándose al cuidado de las cuentas del Estado con la seriedad y responsabilidad propias de esta gestión de gobierno.

Conforme lo expresado se solicita a la representación sindical que la presente propuesta sea puesta en consideración de los agentes del sector. Cedita la palabra a la representación de ATE expresa: Se recibe la propuesta por parte del ejecutivo la cual se considera integral si la misma contempla DGE: el código 1507(dge05) esta al 75%, llevar al 120%, EMETUR: el código 1458 (adicional 8430) esta al 65%, llevar al 120%, CASA DE MENDOZA: adicional casa de mendoza esta al 75%, llevarlo al 150%, adicional capital federal esta al 25% de la clase de revista, llevarlo al 150%, HIDRAULICA: atar el adicional hidraulica a la clase 13, y llevarlo al 100% de la misma, y actualización de viaticos, y creación del adicional estado de emergencia según la temporada DEFENSA DEL CONSUMIDOR: eliminación del item ex - eptm para los compañeros que aun lo perciben y remplazarlo por el adicional del sector, a su vez aumentar el adicional del sector al 110%, REGISTRO CIVIL: funcion registral :- auxiliar actualmente esta al 95% llevar al 125% y oficiales actualmente esta al 110% llevar al

EDUARDO GROSSI
asesor de gabinete
Ministerio de Hacienda y Finanzas

BEATRIZ MARTINEZ LEJARRA
Subsecretaria Genl. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Subsindaco Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Roberto Macho
ATE

Dario Cortez
COMITE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



140%, **ISCAMEN**: item barrera sanitaria aumentar al 120% de la clase 13, actualmente se encuentra al 60%, respecto a los cajeros que son 12 en toda la provincia solicitamos que el adicional fallo de caja sea un mínimo de 10.000 pesos, o atar dicho fallo de caja al 60% de la clase 13, **DIRECCION DE MINERIA**: categorización del personal según la función que están cumpliendo, creación de adicionales específicos para el sector que involucre el adicional recaudador, el adicional legal, y así mismo implementar el riesgo laboral por la función específica que están realizando, **LEY PROVINCIAL DE MANEJO DE FUEGO**: solicitamos el pase a planta interina de todos los compañeros contratados, que el adicional carga horaria ya existente sea atado al 60% de la clase 13, **FISCALIZACION Y CONTROL**: aumento del ítem 8430 al 110% de la clase 13, así mismo no se ha otorgado el aumento salarial a todos los compañeros por convenios según lo acordado oportunamente, así mismo hacemos entrega de todo el listado para pase a planta interina de todos los agentes de distintas modalidades de contratación y por convenio intertanto se llama a concurso para los compañeros ingresados después del 2015, también se entrega listado de los compañeros que no pasaron a planta hasta diciembre 2014, así mismo solicitamos mesa técnica para la secretaria de servicios públicos, se solicita informe del trabajador José Luis Velazco, de la Dirección de Hidráulica. Respecto a lo propuesto por el gobierno serán bajadas a las bases para su consideración por parte de todos los compañeros en asambleas en los sectores por lo cual se solicita cuarto intermedio hasta el 3 de Noviembre. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:**

Consideramos el ofrecimiento del gobierno muy lejano a las expectativas que generó el Gobernador al tomar las palabras de UPCN "que la inflación no supere los salarios" y muy lejano a la realidad. La propuesta del gobierno pretende cerrar el año 2022 con un 65,5% de aumento a los básicos cuando lo proyectado, en el mejor de los casos, supera el 100% para este año. Vemos que ya se va previendo el aumento del año 2023, cuando el año aún no se finaliza y los empleados públicos no podemos "posdata" los problemas actuales al año que viene. Solicitamos que al mes de diciembre se incorpore al básico los \$7.200 otorgados oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base de cálculo para el posterior ejercicio. Y que UPCN siempre ha solicitado todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023. En el mismo sentido solicitamos que todos los adicionales que se encuentran congelados desde hace años, siendo en algunos casos montos irrisorios. (Ejemplo adicional paritaria 2010, 2949 Barrera Control Interno, 3150 Paritaria Gral 09 Dec 773,770 y Judiciales 09, etc) y todo otro ítem de características similares y/o montos poco significativos sean blanqueados pasando a formar parte del básico. Dado que el Ejecutivo viene esquivando dar respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos los pedidos de:

Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a \$150.000.

Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%, a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.

Lic. EDUARDO GROSSE
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARRA
Subsecretaria de Tr. P. y
Administración del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Costa
ATE

ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARI GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- Sepropone una nueva re formulación del Fondo de Compensación Funcional que se liquida en el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, en la cual se procura que sea abonado teniendo en cuenta el cumplimiento de metas, asistencia y calificación, volviendo a la normativa establecida en la Resolución N° 791-IVT-2011. Teniendo en cuenta el numeral al 0,40 para todos los agentes que lo vayan a percibir. La modificación pautas e interpretación se realizarán a través de la conformación de una Comisión de Interpretación de Partes. Propuesta que viene trabajándose con las autoridades del ministerio desde octubre de 2022 (EX-2022-04786036- -GDEMZA-MESA#MIPIP)
- Para los trabajadores del Ministerio de Hacienda se incluya el Fondo Estímulo que estos perciben en el cálculo del S.A.C.
- Que el código 8944 de los Trabajadores que lo perciben, sea absorbido por los distintos ítems de las reparticiones en las que cumplen servicio. Ya que dicho código se encuentra congelado desde 2017, creando disparidad entre los trabajadores de los distintos sectores.

Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad, basado en lo recaudado por ese organismo. Y aumento del ítem propio de la repartición, dado el bajo nivel de sueldos de la dependencia.

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT.

En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.

- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento.

Pase a planta de los trabajadores con Contrato de locación de servicios y obras.

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría de Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
CDP ATE MENDOZA

Esteban Turinblu
ATE

Corbet
ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Mendoza



MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el Ítem Riesgo
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan
- Pago del Ítem Obra para el personal de Hidráulica
- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social.

Solicitamos se convoque a Mesas Técnicas de las distintas reparticiones, con la presencia de funcionarios del Area que puedan dar respuestas a los pedidos y comprometerse en un plan de trabajo.

Pedimos al Señor Gobernador que mejore sustancialmente la oferta a la brevedad posible y una cláusula compromiso de revisión en el mes de Diciembre de 2022.

Retomada la palabra por el Ejecutivo expresa que: se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. La presente propuesta es una propuesta salarial que viene a paliar los efectos que la inflación ha causado en los salarios de los agentes públicos, excediendo la convocatoria de la presente audiencia aquellos puntos no incluidos en la propuesta, no obstante se toma vista de los mismos. Con relación a lo solicitado respecto de los pases a planta se pone en conocimiento que se cumplirá con el ordenamiento jurídico vigente a sus efectos. Rechazamos que existan servicios caídos en la OSEP como presuntamente expresa la entidad sindical UPCN. A fin de continuar con el diálogo, se solicita cuarto intermedio para el día 03 de noviembre de 2022. Se fija cuarto intermedio para el día 03 de noviembre de 2022 a las 09:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

[Signature]
ATE

ADRIANA IRANZO
SECRETARIA GENERAL ADIUNTA
CDP ATE MENDOZA

[Signature]
concl
ATE

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Ejecutivo Provincial
A.T.E. Mendoza

[Signature]
Gustavo Harsler
UPCN

[Signature]
Walter Babos
UPCN

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Des. Pca. y
Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo
y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Lic. EDUARDO GROSSI
ASESOR DE GABINETE
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Abog. GUSTAVO SINZEL
Cuadro Pasado
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

[Signature]
I. P. B. G.
SST7G